

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN CALLE ARQUITECTO GONZÁLEZ
EDO. 10-12, MÁLAGA.
EXPTE.: 2020/01 SV S2****Fecha y hora de celebración**

5 de octubre de 2020 a las 9:35

Lugar de celebración

Sala Virtual.

Asistentes

Presidente

D./Dña. José María López Cerezo, Director-Gerente de la SMVM, SL

Secretario

D./Dña. Juan José García Torres, Secretario

D./Dña. Jorge Alarcón León, Secretario suplente

VOCALES

D./Dña. Luis Miguel Navidad Vera, Vocal servicio

D./Dña. Antonio López Vargas, Vocal económico

D./Dña. Jorge García de Herrera Fernández, Vocal jurídico

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga

3.- Propuesta adjudicación: 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga

Constituida la mesa de contratación y por orden del Presidente, comienza la sesión siguiendo el orden del día establecido:**Punto 1.-** Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, MálagaDe conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad **PROPONEN:****Admitir**, en el procedimiento de adjudicación sobre la base del informe de propuesta de adjudicación, de fecha 17/09/2020, emitido por el Jefe de Sección de Obras al licitador CIF: B93312403 I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., al justificar adecuadamente la viabilidad de la misma.**Punto 2.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga

Seguidamente sobre la base del informe emitido por el Jefe de Sección de Obras de fecha 17/09/2020, se procede a la valoración de las ofertas admitidas, todo ello de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Informe sobre oferta con baja desproporcionada en licitación y valoración final para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 4 viviendas protegidas en la calle Arquitecto González Edo 10 y 12, Trinidad Perchel, Málaga. (Exp. 2020/01 SV).1.- **ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de julio de 2020 se reunió la Mesa de Contratación de las obras de construcción de 4 viviendas protegidas en la calle Arquitecto González Edo 10 y 12, Trinidad Perchel, Málaga para proceder al acto de apertura de ofertas. Evaluadas las mismas se informa con fecha 05 de agosto de 2020 que existe una oferta que incurre en baja desproporcionada, (la presentada por IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.), por lo que se otorga el pertinente plazo para su justificación. Durante el plazo otorgado para la justificación de la oferta, IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. ha presentado la misma.

Código Seguro De Verificación	80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/10/2020 09:39:12
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	08/10/2020 09:36:05
	Antonio López Vargas	Firmado	08/10/2020 09:18:50
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	08/10/2020 08:48:07
	Juan José García Torres	Firmado	07/10/2020 14:32:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==		





El objeto de este informe es el análisis de la justificación de oferta desproporcionada presentada, y en todo caso la conclusión del proceso de valoración de las ofertas económicas presentadas para proponer la adjudicación al licitador que realice la oferta más ventajosa.

2.- INFORME

IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. presenta un escrito de justificación de su oferta en el que incluye análisis de costes de mano de obra en el que no se aprecia una desviación desproporcionada con respecto a los reflejados en el proyecto. Para ello aporta nóminas de personal. Así mismo se menciona que dispone de personal propio para realizar los trabajos de albañilería.

En relación a los materiales más significativos como el hormigón y material cerámico, se aportan ofertas recibidas para el estudio de la obra no existiendo diferencias reseñables. Si es importante la oferta recibida y aportada de la instalación del ACS ya que es inferior con respecto al proyecto en una proporción superior al 50%.

Por último, justifica una disminución de los gastos generales pasando del 13% al 8% lo que supone una disminución de un 5%. Así mismo disminuye el beneficio industrial un 2% al pasar del 6% al 4%.

Y concluye su escrito de justificación conforme a todo el análisis realizado, diciendo que "la oferta presentada se ajusta al mercado" y se ratifica en el precio presentado para la oferta".

Por todo ello, se considera que debe ESTIMARSE la justificación presentada por IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. puesto que, por los motivos señalados en los párrafos anteriores, permite hacer una valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al servicio objeto de esta contratación conforme a los datos aportados en su escrito.

Conforme a lo previsto en el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se ordenan de forma descendente las ofertas económicas válidas presentadas más favorables:

IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	200.750,53 €	9,90 %	0 años
Gómez Pinazo S.L.	209.885,68 €	5,80 %	0 años
Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	216.124,33 €	3,00 %	0 años
Obras y Reformas Braco, S.L.	220.580,49 €	1,00 %	2 años
Proyectos Técnico y Obras Civiles S.A.	222.808,00 €	0,00 %	2 años

Y en consecuencia,

OFERTA	Económica	Garantía	SUMA
Obras y Reformas Braco, S.L.	72.81	20,00	92,81
Proyectos Técnico y Obras Civiles S.A.	72.08	20,00	92.08
IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	80,00	0,00	80,00
Gómez Pinazo S.L.	76,52	0,00	76,52
Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	74,31	0,00	74,31

3.- PROPUESTA

En consecuencia, y de acuerdo con el contenido de este informe técnico, se propone al Comité Técnico Asesor de Contratación:

- Estimar la justificación presentada por la ofertante IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. que permite hacer una valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al objeto de esta contratación.
- Adjudicar esta licitación a **Obras y Reformas Braco, S.L.** en la cantidad de **220.580,49 € IVA excluido** y **92,81 puntos** totales por resultar ser la oferta más ventajosa.
- Clasificar el resto de las ofertas en orden prevalente descendente conforme al siguiente listado:

Código Seguro De Verificación	80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/10/2020 09:39:12
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	08/10/2020 09:36:05
	Antonio López Vargas	Firmado	08/10/2020 09:18:50
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	08/10/2020 08:48:07
	Juan José García Torres	Firmado	07/10/2020 14:32:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==		





Proyectos Técnico y Obras Civiles S.A	222.808,00 €	92,08 puntos.
IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	200.750,53 €	80,00 puntos.
Gómez Pinazo S.L.	209.885,68 €	76,52 puntos.
Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	216.124,33 €	74,31 puntos."

Punto 3.- Propuesta adjudicación: 2020/01 SV - Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga

Primero. Sobre la base del Informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Obras del IMV, de fecha 17/09/2020, se concluye que el orden decreciente de los licitadores es el siguiente:

	LICITADORES	Puntuación
1	Obras y Reformas Braco, S.L.	92.81
2	Proyectos Técnico y Obras Civiles S.A.	92.08
3	IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	80.00
4	Gómez Pinazo S.L.	76.52
5	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	74.31

Segundo. Se propone la adjudicación, sobre la base del Informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Obras del IMV, de fecha 17/09/2020, de las Obras de construcción de 4 viviendas protegidas en calle Arquitecto González Edo. 10-12, Málaga, al licitador **Obras y Reformas Braco, S.L. (NIF B92020510)**, que se compromete a ejecutar el contrato en el precio de **220.580,49 €** (doscientos veinte mil quinientos ochenta euros con cuarenta y nueve céntimos) **IVA excluido** al que corresponde un IVA al 10% de 22.058,05 €, siendo el total del importe de adjudicación de 242.638,54 € IVA incluido, con sujeción, al Pliego Técnico, a las correspondientes Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y demás documentación que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 9:41 horas del día de la fecha.

Firmado Electrónicamente por:

Juan José García Torres, Secretario.
Luis Miguel Navidad Vera, Vocal del servicio
Jorge García de Herrera Fernández, Vocal Jurídico
Antonio López Vargas, Vocal Económico
José María López Cerezo, Presidente

Código Seguro De Verificación	80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/10/2020 09:39:12	
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	08/10/2020 09:36:05	
	Antonio López Vargas	Firmado	08/10/2020 09:18:50	
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	08/10/2020 08:48:07	
	Juan José García Torres	Firmado	07/10/2020 14:32:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80MKoRf+2Q8IGyUIhFBjNw==			